CD N°: El presente proceso se encuentra respaldado según certificado de disponibilidad presupuestal **N° 213 de 20 de enero de 2022**. Rubro: 2.3.2.02.02.006450100462 Servicio de promoción de convivencia y no repetición. y certificado de disponibilidad presupuestal **N° 214 de 20 de enero de 2022**, Rubro: 2.3.2.02.02.0064501004633 Servicio de promoción de convivencia y no repetición.

VALOR: VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($27.992.589).

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

De acuerdo con lo establecido en la Constitución Política y la Ley, la Administración Municipal en cabeza del señor Alcalde tiene además de la competencia el deber de velar permanentemente por la convivencia, la seguridad ciudadana y el orden público.

Dentro del Plan de Gobierno 2020-2023 "Juntos Construimos el Cambio" en el eje programático denominado Seguridad y Convivencia, se pretende contribuir al mejoramiento de las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana en el municipio de San Pedro de los Milagros mediante el fortalecimiento de la institucionalidad y sus herramientas de trabajo, con el ánimo de garantizar el ejercicio de los derechos y las libertades públicas de todos los habitantes.

En concordancia con el Plan de Desarrollo Nacional, el municipio de San Pedro de los Milagros contempla acciones para garantizar la seguridad, la convivencia y la paz, que son indudablemente el bien mayor que el estado les debe garantizar a sus asociados y a su vez se constituye en el indicativo base para los logros del bienestar social, en aras de fortalecer la capacidad institucional de seguridad mediante el liderazgo y planeación, para el acatamiento de las funciones delegadas por la Constitución Política de Colombia, la Ley y las inherentes y la salvaguarda del ejercicio de los derechos y libertades de la población, contribuyendo al cumplimiento de la política de seguridad democrática.

La necesidad de apoyo en alimentación para uniformados que hacen presencia en el municipio, se hace con el propósito de implementar y a su vez fortalecer el bienestar de los mismos.

Además de los eventos programados y con fundamento en los datos históricos se ha prestado apoyo a personal de la Policía Nacional para el desarrollo de investigaciones que se adelantan en la municipalidad y que vienen generando resultados positivos que redundan en la seguridad y tranquilidad ciudadana. Así mismo se vienen atendiendo de manera continua con la alimentación de retenidos sindicados.

Debido al ingreso de detenidos que no se tiene la disponibilidad de recibir en Centros Penitenciarios, se hace urgente necesidad de realizar un proceso contractual a fin de no obstaculizar la atención del servicio, por lo que se procederá a desatar un proceso contractual para la escogencia de un contratista que supla la necesidad de satisfacer la demanda, mediante una Selección Abreviada de mínima cuantía, mientras la administración termina la etapa precontractual que está adelantando para el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía que permita seleccionar el contratista para toda la vigencia 2022, o por lo menos hasta por el tiempo que se requiera, teniendo en cuenta la

limitación presupuestal que pueda existir, dando cumplimiento al principio de planeación y sin que se desampare o paralice la prestación del servicio.

FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD:

Se hace necesario contratar el suministro de alimentación para personal uniformado y detenidos que apoye este tipo de actividades en el Municipio y para tal efecto es indispensable solicitar previamente ante la Secretaría de Hacienda Municipal el certificado de disponibilidad presupuestal para cubrir dichos gastos.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO: Alimentación para uniformados que hacen presencia en el Municipio para apoyar diferentes actividades de seguridad y orden público que requiere la administración municipal y para la alimentación para detenidos.

CLASIFICACION UNSPSC:

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código clasificador de bienes y servicios:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
50192700	Alimentos, bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y Conservados	Sopas y estrofados
50191500	Alimentos, bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y Conservados	Platos combinados empaquetados

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

El contratista seleccionado hará entrega en las cantidades y condiciones técnicas solicitadas por la Administración Municipal:

DESAYUNO: Porción de dos huevos preparados al gusto, arepa, dos tajadas de quesito, mantequilla, chocolate o café con leche. Cantidad aproximada: **780**	**ALMUERZO Y COMIDA**: Porción de sopa, ensalada, arroz, acompañante o guarnición, porción de carne de 140 grs, arepa, jugo Cantidad aproximada **801**

El contratista seleccionado tiene la obligación de entregar las cantidades de los alimentos acordados y por el precio que se fije por las partes una vez se adjudique el contrato, sin que el valor unitario sobrepase el presupuesto oficial; pudiendo las partes hacer uso de una mayor cantidad a la acordada en cada uno

de los ítems y sin que se exceda el costo por unidad pactado por las partes, conforme al desarrollo que haya tenido el proceso contractual.

Así mismo el que resulte favorecido con la contratación deberá contar con restaurante y/o local amplio y acondicionado que permita garantizar la seguridad al personal uniformado por las mismas características que este representa, para prestar servicios de alimentación en el municipio de San Pedro y prestar el servicio solicitado por la administración cuando ésta lo solicite y autorice previamente, en razón al cumplimiento de funciones de apoyo a la seguridad y situaciones de orden público realizadas en el Municipio de San Pedro de los Milagros, cumpliendo y observando a cabalidad con los protocolos de bioseguridad. Así mismo deberá tener disponibilidad las 24 horas del día, durante todos los días de la semana para atender y/o entregar en el momento solicitado los alimentos que se han de brindar a los uniformados y detenidos.

Dado que este suministro se requerirá ocasionalmente, la alimentación podrá consistir en las tres comidas (desayunos, almuerzos y comida) o de manera individual en número que se autorizará previamente por la administración según la necesidad. Ocasionalmente se entregarán comidas a retenidos, por lo tanto, deberá suministrarse inmediatamente le sean solicitados.

El proveedor deberá demostrar que el objeto social a que se dedica tiene relación con el objeto del presente contrato.

VALOR: VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($27.992.589).

PLAZO: El objeto contractual se desarrollará en **TRES (03) MESES**, a partir del acta de inicio.

FORMA DE PAGO: Contra entrega de la factura previo certificación de la supervisión.

LUGAR DE EJECUCION: Municipio de San Pedro de los Milagros.

4. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

La selección del contratista se adelanta mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, teniendo en cuenta que la contratación no excede el 10% de la menor cuantía del Municipio, independientemente del objeto, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

El valor estimado del contrato se determina, teniendo en la cuenta el monto máximo de la mínima cuantía que rige para nuestro Municipio y poder dar aplicación al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, teniendo presente el valor comercial y los comportamientos históricos de contrataciones anteriores.

En lo referente a la cuantificación de la alimentación a suministrar, se acudió a la necesidad que permanentemente se tiene, conforme al número de apoyos policiales y la provisión que habitualmente se vienen haciendo a los retenidos, dado que es una actividad de carácter permanente y cuyo servicio depende de la oportunidad con el que se autorice la alimentación.

Así mismo el presupuesto oficial estimado del contrato se determinó teniendo en cuenta dos cotizaciones que hacen parte del presente estudio, con la cuales se procede hacer un promedio:

EMPRESAS	ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTO
MCA Balder SAS	**Desayuno:** Porción de dos huevos preparados al gusto, arepa, dos tajadas de quesito, mantequilla, chocolate o café con leche **Almuerzo y Comida:** Porción de sopa, ensalada, arroz, acompañante o guarnición, porción de carne de 140 grs, arepa, jugo	1	$12.295 $19.980
Soluciones Inteligentes MCA	**Desayuno:** Porción de dos huevos preparados al gusto, arepa, dos tajadas de quesito, mantequilla, chocolate o café con leche **Almuerzo y Comida:** Porción de sopa, ensalada, arroz, acompañante o guarnición, porción de carne de 140 grs, arepa, jugo	1	$12.500 $20.000

EMPRESAS	ITEM	CANTIDAD.	VALOR UNITARIO PROMEDIO
	Desayuno: Porción de dos huevos preparados al gusto, arepa, dos tajadas de	1	$12.398

MCA Balder SAS Y - Soluciones Inteligentes MCA	quesito, mantequilla, chocolate o café con leche **Almuerzo y Comida:** Porción de sopa, ensalada, arroz, acompañante o guarnición, porción de carne de 140 grs, arepa, jugo		$19.990

ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO SIN ESTAMPILLAS	VALOR CON ESTAMPILLA DEL 8.5%
Desayuno: Porción de dos huevos preparados al gusto, arepa, dos tajadas de quesito, mantequilla, chocolate o café con leche Almuerzo y Comida: Porción de sopa, ensalada, arroz, acompañante o guarnición, porción de carne de 140 grs, arepa, jugo	1	$12.398 $19.990	$13.615 $21.689

ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON ESTAMPILLA DEL 8.5%	VALOR TOTAL
Desayuno: Porción de dos huevos preparados al gusto, arepa, dos tajadas de quesito, mantequilla, chocolate o café con leche	780	$13.615	$10.619.700
Almuerzo y Comida: Porción de sopa, ensalada, arroz, acompañante o guarnición, porción de carne de 140 grs, arepa, jugo	801	$21.689	$17.372.889

Presupuesto Estimado: De acuerdo con lo anterior, se establece como costo total para cubrir el servicio la suma de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($27.992.589), incluido gastos indirectos.

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la misma, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiere incurrir durante la ejecución del Contrato.

Lugar de entrega: La alimentación deberá ser entregada en el Municipio de San Pedro de los Milagros.

6. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La Entidad, sustentada en los principios de economía, transparencia y oportunidad, además teniendo en cuenta lo estipulado en el estudio del sector, y también que los bienes a suministrar por parte del contratista deberán cumplir con los estándares técnicos y de calidad, seleccionará al contratista mediante proceso de Mínima Cuantía, previa revisión del cumplimiento de los requisitos habilitantes, siendo así la oferta del menor precio unitario, el criterio de selección del contratista. Es decir, la oferta seleccionada será aquella cuya sumatoria de valores arroje el menor precio ofertado.

En cumplimiento de la selección objetiva del contratista, se establecen criterios que serán objeto de evaluación y clasificación, los cuales permitirán concluir de manera precisa que la escogencia del contratista se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la entidad y los fines que ella busca. Dichos criterios se determinan de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO:

El Municipio de San Pedro de los Milagros periódicamente realiza estudios de mercado de bienes o servicios relacionados con el entorno cercano a su misión institucional. Es así como da cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 donde establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

De esta forma en el presente documento se hace un análisis del sector de los Bienes y Servicios, en donde se recogen aspectos de dicho sector desde el contexto local, todo ello con datos históricos de participación del Sector.

El proceso de contratación con el cual se pretende adquirir el suministro de alimentación, es por medio de la modalidad de mínima cuantía, dada la necesidad imperante de realizar el suministro.

Dentro del mercado existen múltiples oferentes que prestan el servicio de alimentación, por lo que la Administración Municipal, pretende realizar el proceso de mínima cuantía para la adquisición del suministro adquirir.

La industria permanece en una constante línea ascendente, lo que produce que los inversionistas, encuentren en el sector y en escenarios como Alimentación, las mejores alternativas en materia de alimentos procesados, hortifruticultura, bebidas, maquinaria, equipamiento, suministros, empaques, tecnología y servicios.

Son los alimentos procesados los que, según el estudio, registrarán un aumento del 40% en su consumo entre 2016 y 2019. En cuanto al consumo per cápita de estos productos en Latinoamérica, el registro revelado es de US$729,5 y para Colombia de US$428,4 en el 2015, lo cual se debió al aumento en el nivel de ingresos del país, y la demanda por productos premium.

Juan Gabriel Pérez, director ejecutivo de Invest In Bogotá, reveló que "Bogotá es fundamental para esta industria, pues hoy concentra el 43% de todas las ventas del país y es base de 46 de las 100 empresas extranjeras más importantes del sector. Con una clase media de más del 53% de su población, se ha convertido en un mercado muy atractivo, con tendencia hacia productos premium y abierto a recibir nuevas propuestas".

Así mismo, cabe señalar, que este sector cuenta con un recurso humano altamente especializado, salarios competitivos y ha ido fortaleciendo su capacidad innovadora para desarrollar productos de alta calidad para satisfacer los mercados internacionales.

"El que hoy una feria como Alimentación esté apoyada por Anuga, la feria más importante del mundo en la industria de alimentos y bebidas, revela la importancia de Colombia en el sector en América Latina y evidencia el crecimiento de las cifras reveladas del país y la capital", agregó Pérez.

ESTUDIO DURANTE Y DESPUES DE PANDEMIA POR COVID - 19

De acuerdo con Euromonitor, se espera que las compras mundiales de alimentos empacados y alimentos frescos registren un crecimiento anual compuesto del 5,7% y del 2,9%, entre 2019 y 2025, después de superar los efectos generados por la pandemia en 2020.

Durante el tercer trimestre de 2020, el sector agropecuario colombiano fue uno de los pocos que registró crecimiento en el PIB, al aumentar 1,5% comparado con el mismo periodo del año anterior, según cifras del DANE.

Este crecimiento se vio impulsado por la dinámica positiva de la producción agrícola, donde se incluyen actividades de apoyo y conexas (+2,2%), ganadería (+1,9%), silvicultura y extracción de madera (5,3%), y pesca y acuicultura (27%).

Así mismo, entre enero y septiembre de 2020, la cadena de Agroalimentos del país fue la única que registró una dinámica positiva en sus exportaciones, alcanzando los USD$ 5.683 millones, un 3,6% más respecto al mismo periodo de 2019.

Algunos de los productos que impulsaron este crecimiento fueron: el café verde (+7,6%; + USD$124,4 millones); el azúcar de caña (+15,7%; + USD$33,8 millones); las frutas frescas como el aguacate hass, plátano, mango, lima Tahití, naranjas y arándanos (+14.8%; + USD$33 millones); el aceite de palma (+9,1%; + USD$31,1 millones); y la carne bovina (+48,3%; + USD$25,9 millones).

México, Irak, Corea del Sur, Brasil y Egipto fueron los destinos que presentaron un mayor crecimiento en compras de productos colombianos, superando en USD$126,1 millones más la cifra alcanzada en 2019.

"Colombia se posiciona cada vez más a nivel internacional con sus productos y servicios. El caso del agro es muy llamativo porque este año hemos logrado conquistar mercados lejanos con nuestra oferta que sobresale por su calidad, sabor y precio. Las proyecciones del otro año son muy positivas y nos invitan a seguir apostándole a esta industria que es clave en la reactivación económica del país", aseguró Flavia Santoro, presidenta de ProColombia.

De hecho, según Euromonitor, entre 2019 y 2025, la compra de frutas y hortalizas procesadas podrían registrar un crecimiento anual compuesto del 4,5%, los productos de confitería un 4,1%, las frutas frescas un 4,0%, los vegetales frescos un 3,5%, y la carne (bovina, porcina, avícola, entre otros) un crecimiento del 2,5%.

Además, las proyecciones para América Latina durante este periodo también son alentadoras. De acuerdo con la firma, se proyecta un crecimiento anual del 8,5% en la demanda de alimentos empacados, una cifra que estaría por encima del promedio mundial y convertiría a la región en un mercado de interés que puede ser atendido desde Colombia.

De igual manera, la compra de frutas y hortalizas en la región podría registrar un crecimiento del 9,4%, los productos de confitería un 7,2%, los alimentos frescos un 1,2%, las frutas frescas un 1,7% y los vegetales frescos un 1,4% entre 2019 y 2025.

Todo lo anterior, sumado a las proyecciones del Fondo Monetario Internacional, donde se espera que el PIB de Colombia crezca 4% para 2021 (3,6% más alto que el promedio de la región), se traduce en grandes oportunidades para el país, que avanza buen ritmo y a paso firme en su camino para convertirse en una de las grandes despensas alimenticias del mundo.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL: Se realiza la selección de las personas naturales y/o jurídicas que cumplan cabalmente con la normatividad exigida para la adquisición de bienes y servicios que satisfagan con las necesidades puntuales del Municipio; así mismo la empresa debe de contar con los elementos necesarios para la entrega del suministro y poder dar cumplimiento a cabalidad en lo estipulado en los estudios previos, y demás requisitos del contrato.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: Para procesos con objetos similares el Municipio de San Pedro de los Milagros - Antioquia en vigencias anteriores ha obtenido los respectivos suministros que constan en el objeto contractual

ANÁLISIS DE LA OFERTA: Para el presente proceso y lo requerido en el mismo los oferentes que pueden prestar el presente suministro se encuentran en el sector de distribución de alimentación.

7. EL SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En relación con el objeto a contratar, el riesgo previsible sería el incumplimiento por parte de contratista, riesgos estos que se encuentran limitados teniendo en cuenta que el pago se realizará previo recibido a satisfacción por parte de la supervisión.

4	3	2	1	No.
General	General	General	General	Clase
Externa	Externa	Externa	Externa	Fuente
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Etapa
Financiero	Operacional	Operacional	Operacional	Tipo
Financiero	Hurto o vandalismo	Calidad deficiente de	Demora o	Descripción (qué puede suceder y
Variación en tasas de interés, de cambio, devaluación y otras	Afectación económica durante la ejecución del	Entrega por parte del contratante al	No es posible realizar la entrega en el	Consecuencias de la ocurrencia del contrato
2	2	2	2	Probabilidad
2	2	2	2	Impacto
4	4	4	4	Valoración del riesgo
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Categoría
Contratista/Municipio	Contratista	Contratista	Contratista	¿A quién se le asigna?
Actualización constante sobre los cambios financieros y	Seguimiento y control durante el desarrollo	Solicitar experiencia al contratista en la	Solicitar experiencia al contratista en la	Tratamiento/Controles a ser implementados
1	1	1	1	Probabilidad
1	2	2	2	Impacto
2	3	3	3	Valoración del Riesgo
Baja	Baja	Baja	Baja	Categoría
No	No	No	No	Persona
Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor	Fecha estimada en
Fecha de inicio	Inicio del Contrato	Durante la evaluación de requisitos	Durante la aceptación de la oferta	Fecha estimada en
Duración del contrato	Finalización del	Durante la ejecución	Durante la ejecución	Monitoreo y Revisión
Prestar atención a cambios financieros	Seguimiento y control durante el contrato por	Verificando la experiencia y al	Verificando la experiencia y al	Como se realiza el monitoreo
cuando sea necesario	Cuando sea necesario	Una vez se realice la evaluación de requisitos habilitantes y	Una vez se realice la entrega de los suministros del	Periodicidad ¿Cuándo?

5	General	Externa	Ejecución	Social/Operacional/Técnicos	Cambios normativos o de	Variación de las condiciones inicialmente pactadas de normas	2	2	4	Bajo	Contratista/Municipio	Actuación constante de sobre cambios normativos y legales	1	1	2	Baja	No	Supervisor	Fecha de inicio del contrato	Duración del contrato	Revisión oportuna de normas expedidas por el legislador	cuando sea necesario

A partir del objeto del contrato, se pueden prever varios tipos de riesgos o circunstancias que afecten la ejecución del mismo, son intrínsecos al contrato; comprenden todas las formas de incumplimiento de las condiciones contractuales, de las circunstancias de ejecución que puedan afectarlas los efectos que se pueden producir a partir de la ejecución del contrato:

Análisis de riesgos

Teniendo en cuenta lo anterior, ante un incumplimiento de parte del Contratista de las actividades contractuales o se presente morosidad injustificada en el cumplimiento de las obligaciones o se configure la prestación indebida del objeto contractual, el Municipio podrá hacer efectivas no solo la garantía de calidad y buen estado de los alimentos, sino simultanea o concomitantemente la imposición de multas estipuladas o hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria.

Igualmente, el Municipio exigirá al Contratista que anexe copia del Registro Único Tributario RUT expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. Todos los documentos vigentes al momento de la contratación.

Riesgos Previsibles

Para los efectos del presente proceso, se consideran riesgos previsibles:

1. Incumplimiento de las condiciones de calidad que deben reunir los alimentos
2. Daños causados a los beneficiarios de los alimentos requeridos.
3. Variación en las cantidades.
4. Mala calidad de los alimentos
5. Incumplimiento en las entregas

Riesgos Imprevisibles

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN DEL RIESGO CON CONTROLES	A CARGO DE
Fuerza mayor, Asegurable	Hechos de la naturaleza o por un tercero que hagan más onerosa la ejecución del contrato o que impidan la ejecución del mismo en el tiempo establecido.	Baja	El contratista
Riesgo Económico Cambiario	Variaciones en la tasa de cambio y en la tasa representativa del mercado.	Baja	El contratista
Riesgo Comercial	La cantidad contratada difiere de la cantidad ejecutada.	Baja	El contratista
De Operación	No contar la materia prima requerida para la ejecución del contrato.	Baja	El contratista
De operación	No contar con el personal necesario para la ejecución del contrato.	Baja	El contratista
Regulatorio	Reforma tributaria	Baja	El contratista
Regulatorio	Menoscabo patrimonial o individual ocasionado por la imposición de normas (leyes, decretos, resoluciones) por razones de interés público o general, y que deben ser acatadas por el contratista, implicando mayores costos por ejemplo mayores prestaciones sociales.	Media	El contratista
Riesgo de operación	Cuando el contratista hace un mal cálculo de sus costos e incurre en pérdidas.	Baja	El contratista

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgos que se incluye en el numeral anterior, no se exige la constitución de la garantía a cargo del contratista, toda vez que, si eventualmente se presentara un incumplimiento, el pago no se haría efectivo a favor del contratista.

9. ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL CONTRATO

Contratista: Persona natural, o jurídica que cumpla con los requisitos exigidos en la invitación.

Bien o servicio objeto del contrato: Alimentación para uniformados que hacen presencia en el Municipio para apoyar diferentes actividades de seguridad y orden público que requiere la administración municipal y para la alimentación para detenidos.

Valor estimado del contrato:(valor del presupuesto oficial VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($27.992.589).

Supervisión del contrato:(Nombre y cargo)
DIEGO ESTEBAN PATIÑO GARCIA
Secretario General y de Gobierno

Multas: En caso de que EL CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el presente contrato, se acuerdan multas las cuales deberán ser proporcionales al valor del contrato y los perjuicios que sufra el Municipio de Medellín, sin exceder del cinco por mil (5x1000) del valor total del contrato cada vez que se impongan.

Documentos
Los exigidos en la invitación pública.

DIEGO ESTEBAN PATIÑO GARCIA
Secretario General y de Gobierno

VB° GUSTAVO LEON ZAPATA BARRIENTOS
Alcalde

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Esp. Diego esteban Patiño García Secretario General y de Gobierno Alba Luz Lujan Auxiliar Administrativa		14 – Feb -2022
Revisó	Esp. Ledienid Patiño Maya Asesora Contractual		14 – Feb -2022
Aprobó	Esp. Diego esteban Patiño García Secretario General y de Gobierno		14 – Feb -2022

Nº TRD: 200-10-01